



**H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa**  
**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**2021-2024 / 2024-2027**

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 inciso b), 5 incisos d) y e), 7, 19 y demás relativos de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 07 (siete) de mayo de 2010 (dos mil diez), los cuales establecen que los servidores públicos adscritos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, deberán entregar a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, las oficinas y asuntos, los recursos financieros, normativos, humanos, orgánicos u organizacionales, materiales, tecnológicos, obra pública y demás que les hayan sido asignados, así como los asuntos en trámite de la Unidad Administrativa de que se trate, se elabora la presente Acta Administrativa.-----

--- En la ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 31 (treinta y uno) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos sin número en el interior del Palacio Municipal, Colonia del Bosque, Guasave, Sinaloa, el(la) **C. Martín de Jesús Ahumada Quintero**, Presidente(a) Municipal y Representante de la Administración Pública Municipal Saliente del periodo 2021-2024 y el(la) **C. Cecilia Ramírez Montoya**, Presidente(a) Municipal y Representante de la Administración Pública Municipal Entrante del periodo 2024-2027, con motivo de la **Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2021-2024 / 2024-2027 del H. Ayuntamiento del Municipio de Guasave, Sinaloa**, respecto de la información contenida en los formatos con relación a los recursos humanos, materiales, financieros y documentales, que se concentran en las dependencias relacionadas en el cuerpo de esta misma acta.-----

--- Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 fracción IV de la invocada Ley de Entrega y Recepción, se les apercibe para que se conduzcan con verdad en la diligencia que intervienen, manifestando los comparecientes bajo protesta de decir verdad en el apartado que a cada uno concierne. Seguidamente, se procede a la Entrega y Recepción de los asuntos y recursos públicos, bajo los siguientes:-----

-----**H E C H O S**-----

--- **PRIMERO.**- De conformidad con el artículo 19 fracción II de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, los que intervienen en la presente diligencia así como sus respectivos testigos de asistencia, se identifican de la siguiente manera:-----

--- El(la) **C. Martín de Jesús Ahumada Quintero**, Presidente(a) Municipal y Representante de la Administración Pública Municipal Saliente del periodo 2021-2024, se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] y se hace acompañar en calidad de testigo de el(la) **C. María del Rosario Olivas Gerardo**, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] por su parte, el(la) **C. Cecilia Ramírez Montoya**, Presidente(a) Municipal y Representante de la Administración Pública Municipal Entrante del periodo 2024-2027, se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] nombrando como testigo de asistencia a el(la) **C. Karen Alejandra Manzanárez Bórquez**, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] credenciales que contienen unas fotografías que coinciden con los rasgos fisonómicos de los comparecientes y testigos de asistencia, y con la firma autógrafa de cada uno de ellos, las cuales reconocen como suyas, documentos que se tienen a la vista y en este



H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa  
ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
2021-2024 / 2024-2027

mismo acto se les regresan para su debido resguardo y custodia, previa copia fotostática simple que se integra al expediente correspondiente.-----

--- **SEGUNDO:** Presente también en este acto se encuentra el **C. Marco Antonio Báez Rochín**, con cargo de Titular del Órgano Interno de Control y representante del Órgano Interno de Control, a efecto de dar formalidad a la presente diligencia conforme lo establece el artículo 17 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa; quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED]-----

--- **TERCERO:** Acto seguido, para llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, que garantice la debida continuidad en la prestación del servicio público y en la ejecución de las obras y proyectos que se tienen en proceso, el(la) **C. Martín de Jesús Ahumada Quintero**, Presidente(a) Municipal y Representante de la Administración Pública Municipal Saliente del periodo 2021-2024, hace entrega a el(la) **C. Cecilia Ramírez Montoya**, Presidente(a) Municipal y Representante de la Administración Pública Municipal Entrante del periodo 2024-2027, de toda aquella documentación e información actualizada debidamente ordenada, clasificada, legalizada y protocolizada, la cual fue generada en el ejercicio del quehacer gubernamental; y se encuentra incluida en el **Código QR** al final de la presente acta conteniendo los formatos con la información correspondiente de cada una de las siguientes:-----

-----**DEPENDENCIAS**-----

- |  |    |
|--|----|
| 1. AYUNTAMIENTO (OFICINA DE REGIDORES).                          | QR |
| 2. PRESIDENCIA MUNICIPAL.  | QR |
| 3. SECRETARÍA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.                          | QR |
| 4. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.                             | QR |
| 5. DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. | QR |
| 6. SÍNDICO PROCURADOR.   | QR |
| 7. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.                        | QR |
| 8. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CONTROL.                               | QR |
| 9. SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA.                  | QR |
| 10. SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO          | QR |
| 11. DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN.                   | QR |
| 12. DEPARTAMENTO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.                       | QR |
| 13. DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN.                              | QR |
| 14. DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES Y SEGUIMIENTO.                  | QR |



H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa  
ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
2021-2024 / 2024-2027

15. SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.	QR
16. DIRECCIÓN DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES.	QR
17. JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.	QR
18. COORDINACIÓN DE ENLACE CON LA S.R.E.	QR
19. OFICINA DE PROFECO.	QR
20. COORDINACIÓN MUNICIPAL DE JUECES DE BARANDILLA.	QR
21. SECRETARÍA EJECUTIVA DE SIPINNA.	QR
22. COORDINACIÓN DE SINDICATURAS Y COMISARÍAS.	QR
23. SINDICATURA DE JUAN JOSÉ RÍOS.	QR
24. SINDICATURA DE ADOLFO RUIZ CORTINES.	QR
25. SINDICATURA DE BENITO JUÁREZ.	QR
26. SINDICATURA DE LA TRINIDAD.	QR
27. SINDICATURA DE LEÓN FONSECA.	QR
28. SINDICATURA DE ESTACIÓN BAMOA.	QR
29. SINDICATURA DE BAMOA.	QR
30. SINDICATURA DE NIO.	QR
31. SINDICATURA DE EL BURRIÓN.	QR
32. SINDICATURA DE SAN RAFAEL.	QR
33. SINDICATURA DE TAMAZULA.	QR
34. SINDICATURA DE LA BRECHA.	QR
35. COMISARÍA DE GABRIEL LEYVA SOLANO.	QR
36. OFICIALÍA MAYOR.	QR
37. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	QR
38. DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGULARIZACIÓN DE BIENES MUNICIPALES.	QR
39. DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS.	QR
40. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.	QR
41. ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS (MERCADO DE ABASTOS).	QR
42. ADMINISTRACIÓN DE PARQUES (PARQUE HERNANDO DE VILLAFANE).	QR
43. CENTRAL CAMIONERA.	QR



H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa  
ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
2021-2024 / 2024-2027

44. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.	QR
45. DIRECCIÓN GENERAL DEL BIENESTAR.	QR
46. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	QR
47. DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.	QR
48. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.	QR
49. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.	QR
50. DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO.	QR
51. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	QR
52. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.	QR
53. DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.	QR
54. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE.	QR
55. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	QR
56. COORDINACIÓN JURÍDICA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	QR
57. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.	QR
58. TESORERÍA MUNICIPAL.	QR
59. DIRECCIÓN DE INGRESOS.	QR
60. DIRECCIÓN DE EGRESOS.	QR
61. DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.	QR
62. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.	QR
63. UNIDAD MUNICIPAL DE CATASTRO.	QR
64. JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE.	QR
65. SISTEMA DIF MUNICIPAL.	QR
66. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUASAVE.	QR
67. INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES GUASAVE.	QR
68. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.	QR
69. DESARROLLO URBANO RÍO SINALOA.	QR
70. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUASAVE.	QR
71. INSTITUTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.	QR



**H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa**  
**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**  
**2021-2024 / 2024-2027**

--- **CUARTO:** Queda asentado en la presente Acta que la verificación y validación física del contenido de los formatos y sus respectivos anexos incluidos en el **Código QR** estampado al final de esta misma, así como de las posibles aclaraciones que de esto pueda derivarse; corresponderá a cada uno de los(las) Servidores(as) Públicos(as) Entrantes de cada una de las Dependencias anteriormente señaladas, lo cual habrá de suceder conforme se vayan otorgando los Nombramientos por el(la) Funcionario(a) legalmente facultado(a) para ello, para lo cual dispondrán de un término no mayor de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la firma del Acta Administrativa de Entrega y Recepción, según lo establecen los artículos 36 y 37 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa. -----

--- Previa lectura de la presente acta y no habiendo más que constar, se da por concluida esta diligencia a las 18:45 (dieciocho) horas (cuarenta y cinco) minutos del día 31 (treinta y uno) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), levantándose en cuatro tantos; firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

**C. Martín de Jesús Ahumada Quintero.**  
Presidente(a) Municipal y Representante de  
la Administración Pública Municipal Saliente  
del periodo 2021-2024.

**C. Cecilia Ramírez Montoya.**  
Presidente(a) Municipal y Representante de la  
Administración Pública Municipal Entrante del  
periodo 2024-2027.

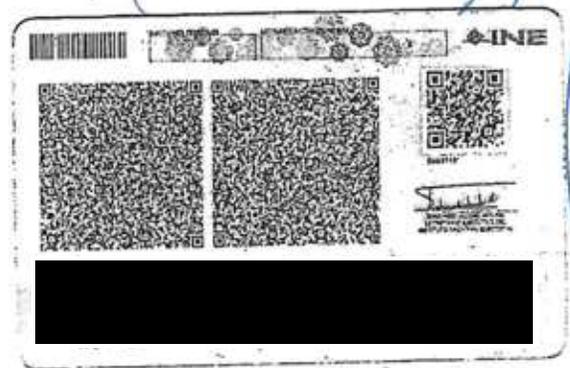
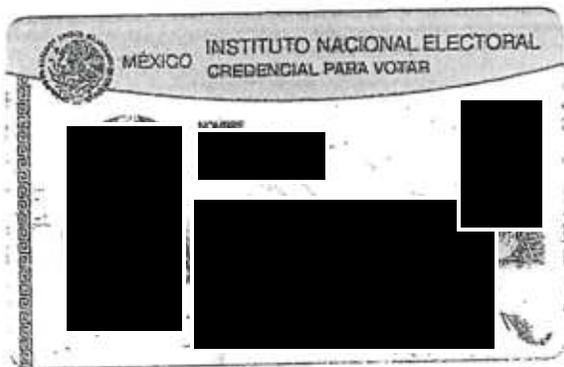
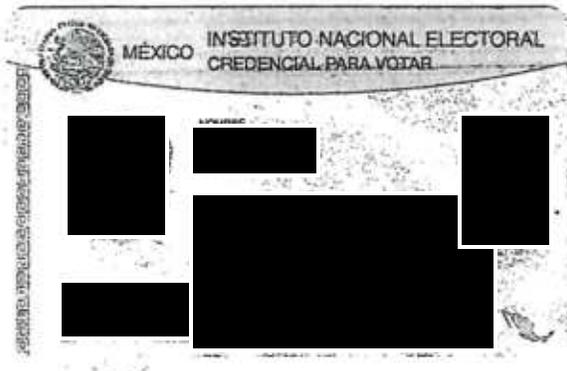
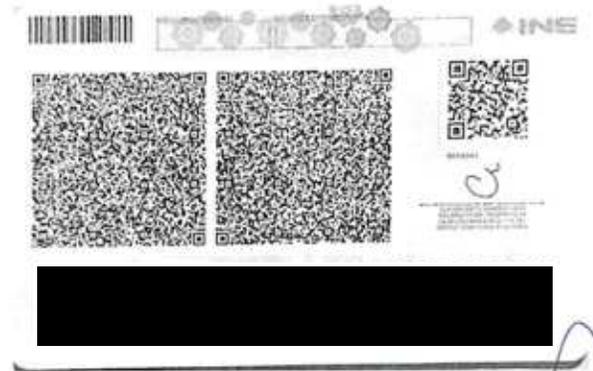
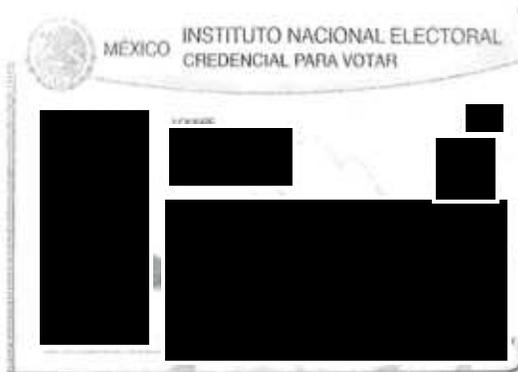
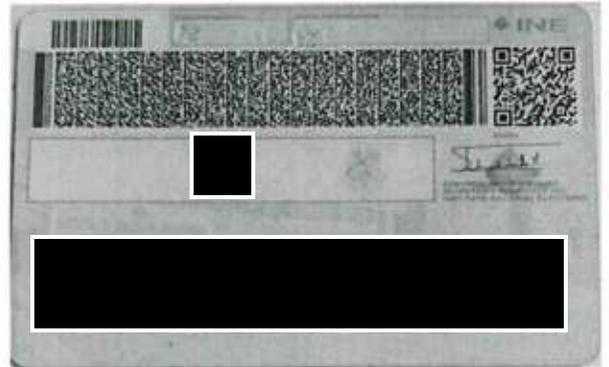
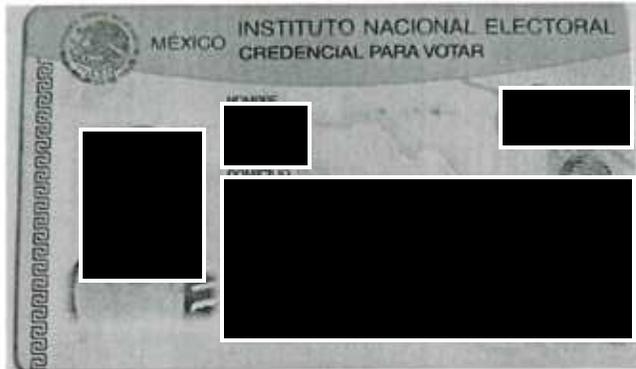
**Se firma la presente Acta, aceptando  
solamente el aspecto formal de los  
documentos recibidos.**

**C. María del Rosario Olivas Gerardo.**  
Testigo

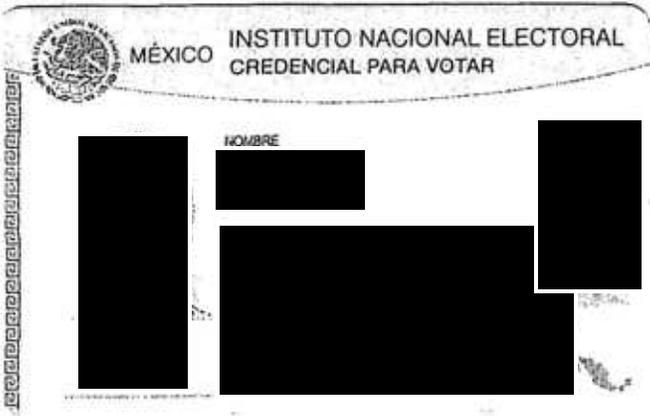
**C. Karen Alejandra Manzanárez Bórquez.**  
Testigo

**C. Marco Antonio Báez Rochín.**  
Representante del Órgano Interno de Control





*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



[Handwritten signatures]

The image contains four handwritten signatures in blue ink. The top row consists of three signatures: a stylized 'M' inside a circle, a signature that appears to be 'JOS', and a signature that looks like 'JOS' with a large flourish. The bottom row contains a single signature that appears to be 'Jos'.

SE ELIMINA INFORMACIÓN EN VIRTUD QUE MEDIANTE SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO CTAGVE-ORD-001/2025 CELEBRADA EN FECHA 08 DE ENERO DEL AÑO 2025, **SE CONFIRMO LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN** PROPUESTA POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL CON FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3, FRACCIÓN XXVI, 149, 155 FRACCIÓN III, 156 Y 165 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, SEXAGÉSIMO SEGUNDO Y SEXAGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

ASÍ TAMBIEN DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV Y 4 FRACCIÓN XI INCISOS A) Y E) DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE SINALOA, SE **TESTARON LOS CODIGOS QR de las actas de entrega y recepción, DOMICILIOS PARTICULARES, RASGOS FÍSICOS, FECHAS DE NACIMIENTO, CURP, RFC, CLAVE DE ELECTOR, HUELLAS DIGITALES, NÚMEROS DE CREDENCIALES DE ELECTOR Y LAS FOTOGRAFÍAS** DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN POR CLASIFICARSE COMO INFORMACIÓN **CONFIDENCIAL** CONCERNIENTE A UNA PERSONA SUCEPTIBLE DE IDENTIFICACIÓN.



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL



CORRESPONDENCIA  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
11:29 a.m.  
10 ENE. 2025  
Zindy  
**RECIBIDO**  
OFICIA DE PARTES  
MUNICIPIO DE GUASAVE

Guasave, Sin., 8 De Enero de 2025.

**L.A.F. MARCO ANTONIO BÁEZ ROCHIN**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente se notifica y se anexa Resolución, **Exp. CT-001/2025**,  
Por parte de este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave para su  
cumplimiento.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Sin otro particular.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ**

  
\_\_\_\_\_  
**PROFR. JOSÉ HUBERTO GALVEZ BERNAL**

  
\_\_\_\_\_  
**M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES**

Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México

contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CTAGVE-ORD-001/2025**

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 12:15 (doce quince) del día 08 (OCHO) de Enero de 2025 (dos mil veinticinco), constituidos en la sala de cabildos de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de Palacio Municipal, ubicado por la Calle Lázaro Cárdenas del Río 764, Col. del Bosque; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, **LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ, PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL, M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES** para celebrar la sesión **ORDINARIA CTAGVE-ORD-001/2025** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, que se sujetará al siguiente orden del día:

**PRIMERO:** Bienvenida a la reunión y descripción de los asuntos a tratar.

**SEGUNDO:** Atención a solicitud de parte del área del ORGANISMO INTERNO DE CONTROL.

**TERCERO:** Asuntos Generales.

**CUARTO:** Cierre de Sesión.

**PRIMERO.** – Siendo las 12:17 (doce diecisiete) del día señalado, se da la bienvenida a la reunión se describen los asuntos a tratar atención a los siguientes:

**OFICIO: OIC/TIT/004/2024**, de parte del ORGANISMO INTERNO DE CONTROL para atender el oficio **OIC/TIT/004/2024**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 141, 149 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita **A CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE.**

**SEGUNDO:** Siendo las 12:33 (doce treinta y tres). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: OIC/TIT/004/2024**, de parte de Órgano interno de control para atender el **OFICIO: OIC/TIT/004/2024**, donde solicitan **"LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE"** donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de **La clasificación de información confidencial de las actas de entrega y recepción y publicar en la**

Av. Adolfo López Mateos S/N

Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México

contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx



página electrónica de H. Ayuntamiento el contenido de las mismas y sus anexos, correspondientes a la administración 2024-2027.

A si mismo se aprueba testar: códigos QR de las actas de entrega y recepción, domicilios particulares, rasgos físicos, fechas de nacimiento, CURP, RFC, claves de elector, huellas digitales, números de credenciales de elector y la fotografía .Y otorgar en versión pública. En apego a los artículos 141, 149 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

**TERCERO:** Asuntos Generales. (sin asunto)

**CUARTO:** Cierre de la sesión

Siendo las **12:40** (doce cuarenta) del día en que se actúa, se da por concluida la sesión número **CTAGVE-ORD-001/2025** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.  
*Procédase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión.*

#### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ**

  
\_\_\_\_\_  
**PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL**

  
\_\_\_\_\_  
**M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES**

Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México

 [contacto@guasave.gob.mx](mailto:contacto@guasave.gob.mx)  
 [www.guasave.gob.mx](http://www.guasave.gob.mx)



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
EXPEDIENTE CT-001/2025

Guasave, Sinaloa; a ocho de Enero del dos mil veinticinco.

Oficio: OIC/TIT/004/2024. Analizado el expediente al rubro con motivos de parte de **ORGANO INTERNO DE CONTROL**, donde solicitan: **LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**, expuesta y propuesta por parte del **ORGANO INTERNO DE CONTROL**, A este Comité de Transparencia integrado, con fundamento en los artículos 61, 65 y 66 fracción II; se emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRAMITE

1.- En el oficio OIC/TIT/005/2024 recibido el día 07 de Enero del 2025, en la que textualmente se describe, específicamente, lo siguiente, : **LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE**, Se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado revisor confirmación de la **clasificación de información confidencial, por contener datos personales y testar; cuenta de beneficiario y clave de rastreo y otorgar en versión pública** expuesta y propuesta por parte de **ORGANO INTERNO DE CONTROL** sobre el oficio OIC/TIT/005/2024, Integrado el expediente que nos ocupa, este comité actúa a fin de encontrar elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

I. COMPETENCIA

Que el Comité de Transparencia es un órgano revisor competente para confirmar, modificar o revocar en materia de declaración de inexistencia de información, así como clasificación de la información entre otras, que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México  
contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx



## II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. - Analizados los argumentos efectuados por el área de **ORGANO INTERNO DE CONTROL** de este sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE mediante el oficio **OIC/TIT/005/2024**, este Comité considera de manera objetiva y sustentable la determinación de dicha área administrativa en el sentido de confirmación de declaración de **Clasificación de Información confidencial**, por contener **datos personales y testar; cuenta de beneficiario y clave de rastreo y otorgar en versión pública.**, sustentado en las siguientes consideraciones:

*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa Artículo 141. En caso de que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información deban ser clasificadas, se sujetaran a lo siguiente:*

*El área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:*

- a) *Confirmar la clasificación*
- b) *.....*

*Artículo 158. Los lineamientos que emita el Sistema Nacional en materia de clasificación de la información reservada y confidencial y, para la elaboración de versiones públicas, serán de observancia obligatoria para los sujetos obligados.*

*Artículo 160. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y, fundando y motivando su clasificación.*

*Artículo 165. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable.*

### TÍTULO SEXTO

#### INFORMACIÓN CLASIFICADA

##### Capítulo I

#### De las Disposiciones Generales de la Clasificación y Desclasificación de la Información

*Artículo 149. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente título.*



Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx



Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley, y en ningún caso, podrán contravenirlas.

**Artículo 155.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. ....;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente

Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y esta Ley.

**Artículo 160.** Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y, fundando y motivando su clasificación.

**Artículo 165.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**

**SEGUNDO.** - En las relativas consideraciones, con fundamento en los artículos 65 primer párrafo y 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo procedente es **confirmar por UNANIMIDAD**, de los asistentes la, confirmación de **Clasificación de Información confidencial, por contener datos personales y testar; cuenta de beneficiario y clave de rastreo y otorgar en versión pública**, de este sujeto obligado H. Ayuntamiento de Guasave. Por lo anteriormente expuesto y fundado este comité:

**RESUELVE**

**UNICO.** - SE CONFIRMA por Unanimidad de los asistentes confirmación de clasificación de información confidencial, por contener datos personales y testar códigos QR de las actas de entrega y recepción, domicilios particulares, rasgos físicos, fechas de nacimiento, CURP, RFC, claves de elector, huellas digitales, números de credenciales de elector y la fotografía. **Y otorgar en versión**



Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México

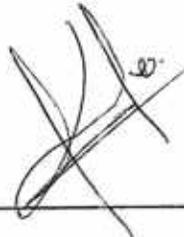


contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx

pública. Sobre el siguiente oficio OIC/TIT/005/2024 "LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE INFORMACION RESERVADA EN ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE", según lo precisado en los puntos de consideraciones y fundamentos de la presente resolución.

**NOTIFIQUESE** al **ORGANO INTERNO DE CONTROL**, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el comité de transparencia de este sujeto obligado H. Ayuntamiento de Guasave en sesión extraordinaria **CTAGVE-ORD-001/2025** en fecha mencionada en el proemio de la presente resolución. Por Unanimidad de votos de sus integrantes **LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ, PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL, M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES**, con fundamento en los artículos 61, 65, 66 fracción II, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Sinaloa.



**LIC. KAREN ALEJANDRA MANZANAREZ BORQUEZ**  
**SECRETARÍA DE PRESIDENCIA**



**PROFR. JOSÉ HUMBERTO GALVEZ BERNAL**  
**OFICIAL MAYOR**



**M.A.E. EDGAR ADAIR ESPINOZA ROBLES**  
**TESORERO MUNICIPAL**

Av. Adolfo López Mateos S/N  
Col. del Bosque, C.P. 81040,  
Guasave, Sin. México

contacto@guasave.gob.mx  
www.guasave.gob.mx